

RADICACIÓN: 08001311000620230038300

PROCESO: ALIMENTOS DE MAYOR

DEMANDANTE: LEONOR MARIA MANJARREZ MENCO

DEMANDADO: JULIO ANTONIO FLOREZ

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho la presente demanda de ALIMENTOS DE MAYOR DE EDAD, informándole que se encuentra pendiente de estudio. Sírvasse proveer. Barranquilla, 31 de octubre de 2023

OSCAR DAVID MORALES SILVA
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA, TREINTAIUNO (31)
DE OCTUBRE DE DOS MIL VENTITRES (2023)

Revisada la demanda de ALIMENTOS DE MAYOR presentada por la señora LEONOR MARIA MANJARREZ MENCO, a través de apoderado Dr. JHON JAIME RUA RODRIGUEZ, contra JULIO ANTONIO FLOREZ, se advierte que amerita ser subsanada siendo necesario que:

- i) Se indique cual fue el último domicilio común de las partes.
- ii) Se allegue escritura, sentencia o acta de conciliación de la unión marital de hecho declarada entre las partes.
- iii) Se indique completamente la dirección física del demandante.

En tal virtud, este Despacho

RESUELVE

1. - INADMITIR la presente demanda, de conformidad con las motivaciones que anteceden. En consecuencia, concédasele a la parte demandante el término de cinco (5) días hábiles con el fin de que se subsanen los defectos de que adolece la presente demanda.

2.- téngase al Dr. JHON JAIME RUA RODRIGUEZ como apoderado de la señora LEONOR MARIA MANJARREZ MENCO, en los términos y para los efectos que el poder le confiere.

3.- NOTIFÍQUESE esta decisión a las partes por medio del sistema TYBA, estado electrónico y demás medios electrónicos pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Deyvi Esther Solano Padilla', written in a cursive style.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
JUEZA